

CONVENIO DE COLABORACION

En Madrid, a 4 de octubre de 2022

De una parte

LABORATORIOS SERVIER SL, con [REDACTED], con domicilio social en Madrid, Avda. de los Madroños, 33, actuando en su nombre y representación, D. François Debaillon-Vesque, Director General, con número de NIE [REDACTED] en adelante **SERVIER**.

Y de otra parte

Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en adelante La FUNDACIÓN, domiciliada en Hospital Universitario Virgen del Rocío Ed. Laboratorios 6ª Planta Av Manuel Siurot S/N CP 41013 Sevilla con CIF [REDACTED], y en su nombre y representación, D. José Cañón Campos con NIF [REDACTED] en su calidad de Director Gerente.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y al efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que entre los objetivos fundacionales de LA FUNDACIÓN figuran:

la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios.

SEGUNDO. Que SERVIER es un laboratorio farmacéutico dedicado a la investigación, desarrollo, producción y comercialización de medicamentos.

TERCERO. Que LA FUNDACIÓN, ha solicitado la colaboración de SERVIER para el soporte económico para la puesta en marcha de un proyecto denominado: PROYECTO FARMASAS, consistente en: cribado farmacogenético preventivo, desarrollo y registro en la historia electrónica del Sistema Andaluz de Salud que se desarrollará entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2025.

CUARTO. Que LA FUNDACIÓN figura inscrita con fecha 29 de octubre de 2009, en Sevilla, y está incluida entre las reguladas en el artículo 16 de la ley 49/2002, de 23 de Diciembre, gozando de los beneficios fiscales establecidos en dicha Ley, y en los términos recogidos en la normativa relativa al Impuesto sobre Sociedades.

Y, al objeto de establecer las condiciones con arreglo a las cuales debe desarrollarse dicha colaboración, las partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Que SERVIER, con el propósito de colaborar con la asistencia sanitaria, entrega a LA FUNDACIÓN 2000 € para el proyecto detallado en el punto tercero del manifiestan.

Las partes expresamente reconocen que la ejecución de este convenio de colaboración no implica de ningún modo que LA FUNDACIÓN, ni ninguno de sus miembros y/o empleados y/o colaboradores, deban promover los productos de SERVIER.

SEGUNDO.- Que LA FUNDACIÓN, recibe y acepta de SERVIER la aportación, declarando que se han seguido los

trámites internos oportunos para la aceptación de la misma; y se compromete a difundir adecuadamente el apoyo recibido de Servier.

TERCERO.- Que SERVIER, tras la recepción del correspondiente documento justificativo y la aprobación interna correspondiente, hará efectiva la entrega de la ayuda económica a LA FUNDACIÓN mediante transferencia bancaria a la cuenta de su titularidad con [REDACTED].

CUARTO.- Que LA FUNDACIÓN, tras el ingreso del importe, expedirá a SERVIER, certificación acreditativa a los efectos que pueda acogerse a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

QUINTO.- Que los términos del presente Convenio son confidenciales y ambas partes se comprometen a su estricta observancia.

SEXTO. Que SERVIER no tendrá acceso a los datos de carácter personal que se deriven de las actividades, así como a los que se encuentren en el ámbito de éstas.

SÉPTIMO.- TRANSFERENCIAS DE VALOR EFPIA. SERVIER es una compañía miembro de la Federación Europea de Asociaciones de la Industria Farmacéutica (EFPIA) y de FARMAINDUSTRIA. En este sentido, SERVIER respalda la iniciativa de la Industria Farmacéutica para la transparencia de todas las interacciones financieras con los Profesionales Sanitarios y Organizaciones Sanitarias en los países europeos.

Servier, como empresa sujeta a las disposiciones del Código de Farmaindustria, está obligada a documentar y publicar los pagos y transferencias de valor que realiza, directo o indirectamente, en beneficio de profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias.

En consecuencia, los pagos y transferencias de valor que SERVIER realice a LA FUNDACIÓN al amparo del presente acuerdo, serán publicados anualmente, de forma individual y acumulada, por SERVIER en su sitio web dentro del primer semestre del año posterior en que los mismos se han efectuado y estarán públicamente disponibles durante 3 años desde su publicación.

OCTAVO.- PROTECCIÓN DE DATOS. La información que nos facilite mediante el presente contrato será incorporada a los sistemas de Laboratorios Servier S.L., con dirección en la Avenida de los Madroños 33, 28043 Madrid, con el fin de gestionar las colaboraciones que se realicen en ejecución del presente convenio. Sus datos se conservarán hasta la finalización de este Convenio de colaboración y, en todo caso, hasta el tiempo exigido para el cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas. Trataremos sus datos identificativos, así como direcciones postales y electrónicas. La base legal para el tratamiento de sus datos radica en la prestación de su consentimiento al efecto, así como ser necesario para la ejecución del presente acuerdo. No se cederán sus datos a otras entidades ni habrá transferencia a otros países, salvo obligación legal o ética como a la que hace referencia la cláusula anterior sobre la publicación de las transferencias de valor.

Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, derecho a la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad de sus datos personales de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal, dirigiéndose por escrito al responsable del tratamiento en la dirección [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza para la Investigación en Salud de Sevilla, cuya dirección es Avenida Manuel Siurot s/n edificio laboratorios Planta Sexta, 41013.

Los firmantes podrán contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección electrónica

Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos personales, o la limitación u oposición a su tratamiento, así como a la portabilidad de sus datos, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI, a la Fundación Pública Andaluza para la Investigación en Salud de Sevilla, con domicilio en Avenida Manuel Siurot s/n edificio laboratorios Planta Sexta, 41013, o al correo

NOVENO.- Este Convenio de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma por ambas Partes y permanecerá vigente hasta el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el mismo por las Partes.

DÉCIMO.- Las Partes se comprometen a cumplir y a respetar las leyes, reglamentos y códigos sectoriales vigentes aplicables en la materia, incluyendo, con carácter enunciativo que no limitativo, el Código Español de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria en vigor en cada momento, las Leyes Anticorrupción y Antisoborno y el Código Penal Español en vigor. Adicionalmente, La FUNDACIÓN garantiza conocer el Código Ético de Servier y se compromete a cumplirlo y respetarlo así como a hacerlo cumplir a sus colaboradores. La versión en vigor, en cada momento, se podrá consultar en

En cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que, en su caso, vengan legalmente impuestas a las Partes, y en concreto para FISEVI el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente contrato será objeto de publicación para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana en la misma. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en la normativa básica y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, por lo que la publicidad se llevará a cabo previa disociación de los datos personales en él contenidos.

UNDÉCIMO.- Las Partes designan, con carácter contractual, al Derecho interno español como ley aplicable a este acuerdo. En caso de que surgiese alguna discrepancia en cuanto a la interpretación, ejecución o terminación del mismo, las Partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de Madrid, renunciando ambas Partes al fuero que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad con su contenido, ambas Partes firman el presente Contrato por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

